

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
148
Fecha de Aprobación
22 SET. 2010
ROL S.I.I
6312-001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 1890/09 de fecha 23.06.09
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1890/09 de fecha 23.06.09
 D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
 E) El Giro de Ingreso Municipal N° 103093 de fecha 22 SET 2010 de Pago de Derechos Municipales
 F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 97,65 M2 EN 1 PISO DE CLASE C-4 (42,57 M2); E-4 (36,31 M2) Y G-4 (18,77 M2), ACOGIDA AL DFL N°2/59 ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF N° 4023 SANTA BARBARA CALLE AVENIDA/PASAJE localid. o loteo P. Chacabuco sector URBANO (URBANO O RURAL)

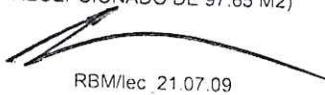
Lote N° 14 manzana 33 de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE LUIS MARTÍNEZ SILVA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ENRIQUE FLEAUX DEL VILLAR	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

EL PRESENTE PERMISO AMPLÍA EN 55.08 M2. LA VIVIENDA ORIGINAL (RF N° 34/80 DE FECHA 24.11.80). DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 97.65 M2)


RBM/lec 21.07.09


 CARLOS FLEAUX DEL VILLAR
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

PAGADO